

FINES QUE SE PROPONE

Artº 2.- La Asociación tiene como fines:

- 
- GOBIERNO VASCO
HERRI ADMINISTRAZIO
ETA JUSTIZIA SAILA
Elkarteen Erregistroa
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y JUSTICIA
- a) Defender los intereses de los vecinos y vecinas residentes en la Urbanización Isuskiza-El Abanico de Plentzia, como usuarios y destinatarios finales que son de los asuntos públicos, utilizando para ello los cauces establecidos en la legislación vigente.
 - b) Fomentar y promover la participación de los vecinos y vecinas en la vida pública, en tanto que son sujetos de derecho, con el fin de potenciar el bienestar social y mejorar la calidad de vida de los mismos.
 - c) Reclamar de las distintas Administraciones Públicas el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de sus competencias, especialmente las que se refieren a accesibilidad, transporte colectivo, movilidad sostenible y defensa del entorno medioambiental, fomentando para ello las medidas participativas más adecuadas.
 - d) Establecer, mantener relaciones y obtener la adecuada representación en los organismos e instituciones de carácter público y privado que incidan en el campo de actuación de la Asociación, colaborando con ellos en cuanto sea beneficioso para los intereses de los vecinos y de sus asociados.
 - e) Promover y fomentar programas y actividades culturales, sociales, medioambientales, asistenciales, recreativas, de ocio y tiempo libre y cualesquiera otras tendentes a la mejora humana, profesional y cívica de los habitantes y residentes en Isuskiza.

Artº 3.- Para el cumplimiento de los fines señalados en el artículo anterior, la Asociación se dotará de las comisiones o vocalías que sean necesarias y realizará las actividades ciudadanas, culturales, sociales y asistenciales que considere oportunas.

Artº 4.- La Asociación dispondrá de personalidad jurídica suficiente para ejercitar toda clase de acciones conforme a las Leyes o a sus Estatutos, así como celebrar actos y contratos de todo género.

DOMICILIO SOCIAL

Artº 5.- El domicilio principal de esta Asociación estará ubicado provisionalmente en Plentzia, Urbanización Isuskiza, nº 36, Código Postal 48620, pudiendo ser variado por acuerdo de los órganos de gobierno correspondientes.

ÁMBITO TERRITORIAL

Artº 6.- El ámbito territorial en el que desarrollará principalmente sus funciones comprende la Comunidad Autónoma Vasca.